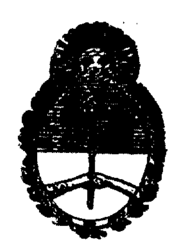
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, viernes 6 de setiembre de 1968 | Número 21.514

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

Es acordada a una firma para la instalación de un frigorífico destinado a la conservación de piezas de caza, destinadas a la exportación.

DECRETO Nº 5.385 - Bs. As., 30|8|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.218|68, en el que el Frigorífico Intendente Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita los beneficios del Decreto número 5.339|63, para la importación de las maquinarias y equipos necesarios para la instalación de un frigorífico destinados a la conservación de piezas de caza, destinadas a la exportación; y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un frigorífico de las características proyectadas permitirá a la peticionante estimular el incremento de la caza de carácter comercial en virtud del mayor volúmen disponible de almacenamiento para las piezas cobradas, además de adecuar la calidad de las liebres y otras especies de la caza a las exigencias técnico-sanitarias del mercado internacional al que están destinadas;

Que el equipamiento propuesto no ocasionará erogación alguna de divisas atento a que la inversión se hará mediante una radicación de capital extranjero de la firma Imex-Trans AG, no acogida a la Ley 14.780;

Que de las informaciones producidas por los Organismos consultados, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Frigorífico Intendente Alvear, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y planta industrial en Intendente Alvear, Provincia de La Pampa, prioridad de equipamiento hasta Cuarenta Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 40.000) o su equivalente en otras monedas, valor C.I.F., puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos, nuevos, para instalar un frigorífico, incrementar la producción, disminuir costos y adecuar la calidad de liebres y otras especies de la caza, congeladas a temperaturas de 25º para satisfacer exigencias técnico-sanitarias de mercados de exportación.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — Dentro de los doce (12) meses de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, la firma beneficiaria deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Promoción Industrial - haber ampliado su capital social en un monto no inferior a Catorce millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.000.000).

Art. 4º — La adquisición de los bienes a importar por la presente autorización, no podrá dar motivo a movimiento alguno de divisas.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Promoción Industrial - dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — En caso de incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho, haciéndose pasible, en su caso, de las sanciones que determina la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorias.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

— Acuérdase a una firma para la integración de su planta industrial para preparar cortes de carnes bovinas y ovinas congeladas, destinadas a la exportación.

DECRETO Nº 5.384. — Bs. As., 30|8|68.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 128.002|68, en el que el Frigorífico El Cóndor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Frigorífico El Cóndor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1636 planta baja, Departamento "A", Capital Federal y planta industrial en las calles Belgrano número 1124 y Brandsen Nº 1359, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Cincuenta y Nueve Mil Sesenta Dólares Estadounidenses (u$s. 59.060) o su equivalente en otras monedas, valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, para la integración de su planta industrial para preparar diversos cortes de carnes bovinas y ovinas congeladas, en trozos menores, destinados a la exportación.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. Peyceré.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase la sanción y promulgación de dos leyes.

DECRETO Nº 5.345. — Bs. As., 28|8|68.

VISTO el Expediente Nº 91.386|1968 de la Secretaría de Estado de Gobierno por el que el Gobernador de la Provincia de Salta solicita autorización para dictar una ley incrementando la asignación mensual que se liquida a los empleados y funcionarios provinciales, en concepto de salario familiar, equiparándolos al que perciben los otros sectores públicos en el orden nacional, bancario y la actividad privada, y

CONSIDERANDO:

Que con este incremento se concurre a elevar los ingresos de los agentes con cargas de familia, que por tal circunstancia verán mejorada parcialmente sus condiciones económicas;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del Expediente Nº 91.386|1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.367. — Bs. As., 28|8|68.

VISTO el Expediente Nº 4060-75|1968 por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley por la cual se declara ciudad a la localidad de Valentín Alsina, jurisdicción del Partido de Lanús,y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se originar con motivo de un pedido que en tal sentido formularan numerosas entidades de la localidad, el que es avalado por el señor Intendente del Partido de Lanús y se fundamenta en su importancia como unidad urbana, en su notable densidad de población y en el gran número de industrias que se encuentran radicadas;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 del Expediente Nº 4.060-74|1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

OBRAS PUBLICAS

Tómase conocimiento del Tratado celebrado entre dos provincias el 12|2|65, para la construcción, financiación, operación y mantenimiento de la Presa "Cabra Corral".

DECRETO Nº 5.346 — Bs. As., 28|8|68

VISTO el expediente Nº 91.054|68 por el que los gobernadores de las provincias de Salta y Santiago del Estero hacen conocer el Tratado celebrado entre ambas provincias con fecha 12 de febrero de 1965, mediante el cual se establecen las bases para la construcción, financiación, operación y mantenimiento de la Presa "Cabra Corral" y utilización de las aguas del embalse, y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra será ejecutada por la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica en el territorio de la Provincia de Salta, y tendrá por objeto embalsar las aguas del río Pasaje, (o Salado, o Juramento) a fin de ser utilizadas con fines de riego y producción de electricidad en beneficio de ambos Estados;

Que dicho Tratado fue aprobado oportunamente por las leyes números 4035 y 3364 de Salta y Santiago del Estero, respectivamente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En los términos del artículo 107 de la Constitución Nacional, tómase conocimiento del Tratado celebrado entre las provincias de Salta y Santiago del Estero, con fecha 12 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Autorízase gasto en publicidad.

DECRETO Nº 5.347 — Bs. As., 28|8|68

VISTO el pedido formulado en Nota de fecha 11|12|67 por la Secretaría de Estado de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al art. 3º del Decreto Nº 1.681|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal a gastar en publicidad la suma de cinco millones setecientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 5.778.000.—) en el año 1968, con el objeto de difundir la prevención de delitos y accidentes y en la forma que se indica en la planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Autorízase gasto en publicidad.

DECRETO Nº 6.333 — Bs. As., 28|8|68

VISTO el pedido formulado por Expediente Nº 00-020701|68 de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al artículo 3º del Decreto Nº 1681|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a gastar en publicidad la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—) en el año 1968, con el objeto de informar a la comunidad sobre los aspectos que hacen a la rehabilitación del lisiado, y en la forma que se indica en la planilla anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Ezequiel A. Holmberg.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ratifícase la Resolución 171|68.

DECRETO Nº 4.668. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO: La Observación Legal Nº 5|68, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 171|68 dictada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que han dado lugar al dictado de la Resolución Nº 171 de fecha 3 de abril de 1968;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el cumplimiento de la Resolución Nº 171 de fecha 3 de abril de 1968 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoración.

DECRETO Nº 4.559. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Señoría el Consejero de la Embajada de Finlandia D. Klaus Castren, quien durante los tres años en el desempeño de sus funciones se ha distinguido por su reconocida amistad hacia la República Argentina y que realizó publicaciones en revistas de Finlandia divulgando diferentes aspectos que han contribuido a un mejor conocimiento del país,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a Su Señoría el Consejero de la Embajada de Finlandia D. Klaus Castren.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Defensa

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Ratifícanse nombramientos.

DECRETO Nº 4.526. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se efectúan no corresponden a cargos nuevos, sino que cubren vacantes previstas en el presupuesto del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas;

Que los agentes que se designan cumplirán tareas de imprescindible necesidad en los servicios correspondientes a Personal Universitario, Técnico y Administrativo;

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.063 procede la ratificación del referido acto administrativo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 243, de fecha 23 de mayo de 1968, dictada por el Ministro de Defensa y cuya copia forma parte integrante del presente decreto, por la que se nombran en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, con carácter condicional por el término de Seis (6) meses, en la Carrera y Clase que se indica:

Carrera de Personal Universitario

— Clase I

Oviedo Rossi, María Cristina Zenaida (L. C. 4.524.506).

Carrera de Personal Técnico

— Clase I

Kucharski, Bruno (M. I. 4.584.556).

— Clase III

Komer, Sara (L. C. 5.006.937).

Carrera de Personal Administrativo

— Clase IV

Castro, Jorge Nicolás (C. I. 6.456.956).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh

RESOLUCION Nº 243. — Bs. As., 23|5|68.

VISTO el Expediente letra N. Nº 24|68 Cde. 12 (CITEFA), lo propuesto por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad mantener el plantel mínimo de personal permanente del mencionado Instituto;

Que existen las respectivas vacantes y la partida presupuestaria para mantener las erogaciones que se produzcan;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 19, apartado b) del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y Artículo 58, apartado 2) de su reglamentación;

El Ministro de Defensa, Resuelve:

Artículo 1º — Nombrar en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, con carácter condicional por el término de Seis (6) meses, en la Carrera y Clase que se indica:

Carrera de Personal Universitario

— Clase I

Oviedo Rossi, María Cristina Zenaida (L. C. 4.524.506). Imputación: 2, 1, 50, 0, 655, 11, 1110, 1, 11, 4022.

Carrera de Personal Técnico

— Clase I

Kucharski, Bruno (M. I. 4.584.556).

— Clase III

Komer, Sara (L. C. 5.006.937). Imputación: 2, 1, 50, 0, 655, 11, 1110, 1, 02, 4022.

—Clase IV

Castro, Jorge Nicolás (C. I. 6.456.956). Imputación: 2, 1, 50, 0, 6, 55, 11, 1.110, 1, 02, 4025.

Art. 2º — Comuníquese, dése intervención al Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, para que efectúe las comunicaciones correspondientes y proceda a su archivo.

van Peborgh

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 4.472 — Bs. As., 5|8|68

VISTO el presente Expediente número 7.118|67 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, organismo descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud Mental ha fundamentado la necesidad de contar con los servicios del Dr. Horacio José Rosenworcel para desempeñarse en funciones que hacen al cumplimiento de los objetivos que son de su competencia específica en el ámbito de la psiquiatría;

Que a la vez se solicita que el lapso de contratación lo sea por un período de seis meses, por considerárselo el mínimo imprescindible para la realización de las tareas programadas, tratándose de un caso de excepción y de carácter transitorio;

Que, dada la finalidad que se persigue y en orden a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 792 de fecha 22 de febrero de 1968.

Art. 2º — Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contrato de locación de servicios con el Dr. Rosenwurcel, Horacio José, Clase 1921, L. E. Nº 1.729.231, C. I. número 1.763.208, Asesor en Rehabilitación en el Organismo Central, —Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.000).

Art. 3º — El contrato a suscribir, que por este acto se autoriza, tendrá efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y por un lapso de seis (6) meses, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a la partida pertinente del presupuesto de dicho Instituto.

Art. 4º — Déjase establecido que el contrato cuya celebración se autoriza por el artículo 2º del presente decreto podrá ser rescindido por el Estado en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del contratado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INMUEBLES

Expropiación.

DECRETO Nº 4.566 — Bs. As., 7|8|68

VISTO el expediente Nº 386|68 J. N. G., en el cual se pone de manifiesto la necesidad de efectuar la expropiación de un terreno en el Partido de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, por razones de utilidad pública, y

CONSIDERANDO:

Que como obra complementaria del Elevador Terminal de 60.000 toneladas que la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos está realizando en Puerto Ingeniero White y cuya explotación estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, resulta procedente la construcción de una playa para estacionamiento y clasificación de camiones, que atenderá las necesidades de todos los elevadores terminales del mencionado puerto, de los silos metálicos de la planta del Pasaje "El Guanaco" y de la planta de silos subterráneos de la localidad de Grünbein;

Que la ejecución de la mencionada playa se encuentra prevista en dos terrenos colindantes con la ruta que actualmente pavimenta la Dirección Nacional de Vialidad entre la citada localidad de Grünbein y el Puerto de Ingeniero White;

Que una de las fracciones, con una superficie de tres (3) hectáreas, ochenta y una (81) áreas y veinticinco (25) centiáreas, es de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, habiendo iniciado la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos las gestiones para su transferencia y toma de posesión;

Que la otra fracción, con una extensión de diez (10) hectáreas, treinta y una (31) áreas y treinta y nueve con sesenta y seis (39,66) centiáreas, es de propiedad privada, resultando imprescindible proceder a su expropiación;

Que el Decreto-Ley 6.698 del 9 de agosto de 1963, establece en su artículo 101 que, a los fines de la aplicación de dicho precepto legal, el Poder Ejecutivo Nacional podrá adquirir, mediante compra directa o expropiación, los terrenos necesarios en cualquier parte del país, a cuyo efecto declara de utilidad pública los que fueren necesarios para la construcción de elevadores, silos subterráneos, instalaciones complementarias y dependencias de la Junta Nacional de Granos.

Por ello, el dictamen legal de fojas 16 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Expropíase, por ser de utilidad pública y a los fines indicados en los considerandos del presente decreto, la fracción de terreno ubicada en el Partido de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, Circunscripción II, Sección D, Chacra número 628 designada según título con el número 12, propiedad de la Sociedad Anónima Saladeros de Bahía Blanca, inscripta en el Registro de la Propiedad con el número 25.686, folio número 2.296, año 1.886, adquirida por compra al señor Martín Berraondo por escritura dada en Barracas al Sud ante el señor Tulio Méndez el 9 de diciembre de 1886, cuya ubicación catastral se consigna en el plano número 30.602 de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

Art. 2º — El gasto que demande la expropiación dispuesta en el artículo 1º, será atendido con cargo a la partida respectiva del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata — Bernardo J. Loitegui — César A. Bunge.

Secretaría de Cultura y Educación

INMUEBLES

Donación.

DECRETO Nº 4.570 — Bs. As., 7|8|68

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12.136|68 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, en las que obra el ofrecimiento efectuado por la Municipalidad de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco, de donación de una fracción de terreno, destinado a la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente Benjamín Matienzo"; y

CONSIDERANDO:

Que las dimensiones del inmueble, su ubicación y la alta finalidad a que será destinado, hacen aconsejable aceptar el ofrecimiento;

Que la Municipalidad donante es titular del dominio y tiene facultades para disponer de sus bienes;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica la ha aceptado "ad referendum" y tomando posesión definitiva del inmueble;

Por ello,

Y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional por la Municipalidad de la ciudad de Presidente Roque Sáenz Peña de la provincia del Chaco, con destino a la construcción del edificio para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente Benjamín Matienzo", dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la manzana Nº 8, del ejido municipal, con una superficie de 10.000 m2, limitando al Oeste con la manzana Nº 7, calle por medio; al Sud con la manzana Nº 19, calle por medio; al Este con la manzana Nº 9 calle por medio; al Norte con la manzana Nº 1, Sub-División Chacra XXXIX, avenida por medio.

Art 2º — Agradézcase a la Municipalidad de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña la donación efectuada al Estado Nacional Argentino;

Art. 3º — Dése conocimiento a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 4º — Concédese en uso a título gratuito al Consejo Nacional de Educación Técnica el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése intervención a la Contaduría General de la Nación para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Adalbert Krieger Vasena — José M. Astigueta. — César A. Bunge.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.386. — Bs. As., 5|9|68.

VISTO el Expediente Nº 1.392|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Umberto Angel Tepsich y Edison Vagner Lister de Blasi, contratista para la provisión de ripio arcilloso entregado al pie de la obra: Ruta 12 provincia de Entre Ríos Acceso Sud a Villaguay, Sección Km. 307,6, Km 371,6 contra la Resolución 17.037, dictada por la Dirección Nacional de Vialidad, con fecha 25 de setiembre de 1963, a fojas 12 del Expediente Nº 9.707-Varios-63 de su registro, agregado sin acumular, por la que no se hizo lugar al reconocimiento de mayores costos emergentes de la aplicación de la Ley 12.910; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto es formalmente procedente, por haber satisfecho los recaudos previstos por el Decreto 7.520|44 y sus normas complementarias,

Que con anterioridad, en un caso idéntico al presente, ventilado entre las mismas partes, se hizo lugar al recurso interpuesto, previo dictamen favorable del señor Procurador del Tesoro de la Nación, mediante Decretos Nros. 6.107|64 y 3.988|66 publicados en el Boletín Oficial, ejemplares del 27-VII-64 y 8-VI-66, respectivamente;

Que no se han producido posteriormente hechos nuevos ni modificaciones a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, que autoricen a variar el criterio sentado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la firma Umberto Angel Tepsich y Edison Vagner Liter de Blasi, contra la Resolución número 17.037|63, de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El mencionado organismo deberá practicar una liquidación complementaria de los mayores costos que correspondan por aplicación de la Ley 12.910, excluyendo los ya reconocidos en liquidación anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Justicia

INMUEBLES

Expropiación.

DECRETO Nº 4.592. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO que por Ley de la Nación número 17.650 se ha declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno denominada campo "La Amalia", ubicada en Santa Rosa, provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Institutos Penales ha prestado su conformidad, manifestando la conveniencia de la adquisición por parte del Estado Nacional, de ese campo, por tratarse de un predio absolutamente indispensable para las tareas a cargo de la Colonia Penal (U. 4);

Que se han promovido gestiones ante los propietarios del inmueble en varias oportunidades para adquirir el mencionado bien;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 13.264, artículo 13 y concordantes, y según comprobantes agregados, la valuación para la contribución territorial acrecida hasta el treinta por ciento, hace ascender el valor a tenerse en cuenta para la indemnización, a un total de un millón cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.004.845).

Que la Sección 5 Erogaciones de Capital, Sector 6 Inversiones, Jurisdicción 13 Secretaría de Estado de Justicia, Finalidad 3 Seguridad, Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968 al que debe imputarse el importe que demanda la expropiación de que se trata, cuenta con el crédito pertinente;

Que según resulta de la constancia obrante en el Expediente M. 1.064|67 D. N. I. P., se han cumplido todos los trámites pertinentes, previo al dictado del presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expropiación de la fracción de terreno denominada campo "La Amalia", formada por los lotes números 17 y 18 que son parte del lote oficial Nº 13, sección segunda, fracción D, con una superficie de setenta y nueve (79) hectáreas, cincuenta y siete (57) áreas y dieciséis (16) centiáreas, que linda al noreste con tierras del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, al oeste con parte del potrero Nº 14, al sur con parte de tierras de propiedad de la Colonia Penal de Santa Rosa y al este con la fracción Nº 16, ubicada en Santa Rosa, provincia de La Pampa, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia.

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Justicia se procederá a practicar la intimación previa que establece el artículo 13º de la Ley 13.264 y no produciéndose avenimiento, dicha Secretaría designará al o a los letrados o funcionarios que correspondan para que promuevan juicio de expropiación del inmueble mencionado en el artículo 1º, contra la persona o personas que resulten ser sus legítimos y reales propietarios.

Art. 3º — Fíjase en la suma de hasta un millón cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 1.004.845), el monto necesario para atender los gastos derivados del citado juicio de expropiación, la que se imputará conforme a lo siguiente: Sección 5 Erogaciones de Capital, Sector 6 Inversiones, Jurisdicción 13, Secretaría de Estado de Justicia, Finalidad 3 Seguridad, Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Justicia designará a los funcionarios que tomarán posesión del inmueble en nombre del Estado Nacional.

Art. 5º — Aféctase el inmueble cuya expropiación se dispone al uso de la Dirección Nacional de Institutos Penales para el destino indicado en el artículo 1º, facultándose al señor Secretario de Estado de Justicia para que disponga lo necesario para ese efecto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el señor Procurador del Tesoro de la Nación y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne. — César A. Bunge.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los interpuestos por varias firmas.

DECRETO Nº 4.372. — Bs. As., 31|7|68.

VISTO el Expediente Nº 268|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por las firmas Degremont Acfi, Sociedad Anónima, Kinbaum-Ferrobeton, Sociedad Anónima de Construcciones y Candia y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, contra la Resolución número 20.334-D, dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, con fecha 12 de noviembre de 1964 (fs. 9, Exp. 37.173-64 O. S. N. agr. s|ac.) mediante la cual se aprobó la liquidación practicada en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados Nros. 25|27, 30|32 y 34; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso interpuesto reúne los requisitos exigidos por el Decreto 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que las firmas recurrentes consideran que los intereses por mora deben calcularse a partir de los sesenta días de la firma del certificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 del Pliego de Condiciones que rigió la contratación, en lugar de contarse a partir de los noventa días que resulta de adicionar al término anterior el plazo de treinta días que establece el artículo 48 de la Ley 13.064, según el criterio que inspira la decisión impugnada;

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en casos análogos y a fs. 50|51, ese último plazo condiciona jurídicamente la existencia del derecho al cobro de intereses, que nace recién cuando el pago se efectúa fuera de él;

Que por lo tanto, según esa misma opinión, el Pliego de Condiciones, al expresar que los intereses correrán desde el comienzo del retardo, no contradice, sino que confirma la interpretación sustentada por la Resolución Nº 20.334-D-64, ya que el retardo referido es el que se opera vencido el plazo de treinta días que prevé la norma antes citada;

Que, en consecuencia, corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las firmas Degremont Acfi, Sociedad Anónima, Kinbaum-Ferrobeton, Sociedad Anónima de Construcciones, y Candia y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, contra la Resolución número 20.334-D, dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, con fecha 12 de noviembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 019.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5043 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304

División Publicaciones T. E. 89-4700 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2026

División Informes y Biblioteca T. E. 41-0104 — Facturación T. E. 41-3344

División Legislación T. E. 41-5405 — Mesa de Entradas T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|9|68 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.665. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el Expediente Nº 36.830|68, en el que la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, conforme lo determinado en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, solicita autorización para suscribir contratos de locación de servicios con ocho personas para destinarlas a prestar servicios, cuatro en el Vivero de Salmónidos de San Carlos de Bariloche (Río Negro), dos en la Estación de Piscicultura "Río Limay" (Plottier-Neuquén) y dos en la Estación de Piscicultura de Embalse (Córdoba), de su dependencia, en tareas que hacen a su cometido específico; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Dirección General destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida a efectos de concretar la realización de objetivos prefijados que no pueden ser considerados por el personal que integra su dotación permanente.

Que por lo expuesto se estima aconsejable acordar la autorización de que se trata hasta tanto se apruebe la estructura orgánica del mencionado Departamento de Estado, en cuya oportunidad, de ser factible, se incorporará al respectivo presupuesto a los agentes en cuestión;

Que atento a la finalidad que persigue la citada repartición y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley Nº 17.063, procede a disponer de conformidad;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que, por intermedio de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna de su dependencia, celebre contratos de locación de servicios con las personas que figuran en la planilla anexa y de acuerdo al texto adjunto que forma parte integrante de este decreto, con la remuneración mensual de Veinticinco Mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), hasta que se proceda a la incorporación de los mismos de ser factible a la dotación fija de dicha Secretaría de Estado, una vez aprobada su estructura orgánica o por tres meses como máximo.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior será atendida: Ejercicio 1968, 106, "II", Servicios Requeridos, Junta Nacional de Carnes, Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y CONSERVACION DE LA FAUNA

Apellido y Nombre	Matrícula
Díaz, Umberto Ventura	7.390.636
Muñoz, Lucio Eduardo	8.214.633
Oyarzo, José Daniel	7.399.019
Soto, Frolián	8.211.042
Valdés, Mariano	7.562.573
Vera, Angel Luis	7.573.905
Lombardo, Máximo Alfonso .	6.603.847
Rodríguez, Armando Enrique Rabel	7.979.663

MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ocho, entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por una parte, denominada en adelante la Repartición, representada en este acto por el señor Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, Doctor Juan Manuel Cordini y el señor .... por otra, denominado en adelante el Contratado, de nacionalidad argentina, Libreta de Enrolamiento Nº ...., han convenido en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº .... de fecha ....

Primero: La Repartición contrata los servicios del señor .... para llevar a cabo tareas auxiliares de piscicultura (pesca de reproductores, trabajos de desove, incubación, mantenimiento de alevinos y siembra de productos), en la dependencia ubicada en ....

Segundo: Este contrato tendrá vigencia hasta que se autorice la incorporación del Contratado a la dotación fija de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería una vez aprobada la estructura orgánica de la misma, quedando sin efecto de inmediato al momento de producirse tal hecho o por un plazo máximo de tres meses contados desde la real prestación de servicios.

Tercero: El Contratado deberá cumplir sus tareas en forma personal, realizando las mismas con eficiencia, capacidad y diligencia, en relación directa con el Jefe del servicio a que se le destina.

Cuarto: El Contratado percibirá como retribución por sus servicios, que cumplirá dentro del horario fijado a la dependencia a que se le destina, la suma de Veinticinco Mil pesos (m$n. 25.000) moneda nacional, por mes vencido. Además percibirá subsidio familiar si así correspondiere y parte proporcional del sueldo anual complementario.

Quinto: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.304.

Sexto: El Contratado cuando deba alejarse a más de 50 kilómetros del asiento de sus funciones, por razones de servicio, percibirá las asignaciones que le correspondan en concepto de viáticos, según el régimen aprobado por Decreto número 672|66, modificado por su igual Nº 1.265 del 28 de febrero de 1967.

Séptimo: El Contratado estará excluido de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 6.066, del 17 de junio de 1957 y Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, tomando a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y asimismo será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición.

Octavo: El presente contrato podrá ser rescindido automáticamente por parte de la Repartición cuando ésta lo estime conveniente, sin necesidad de manifestación de causas ni de interpelación judicial o extrajudicial y sin dar derecho al Contratado a reclamar indemnización alguna.

Noveno: En caso de contienda judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato, constituyen domicilio especial la Repartición en la Avenida Paseo Colón 922, Capital Federal y el Contratado en ....

En prueba de conformidad se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Secretaría de Transportes

INMUEBLES

Apruébase una venta directa.

DECRETO Nº 4.424 — Bs. As., 5|8|68

VISTO los Expedientes Nros. 22.777|66 y 10.150|67 del registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Transporte respectivamente, relacionados con la venta a favor de "Astilleros Alianza S.A." y a "Astilleros Príncipe, Menghi y Penco S.R.L." de los inmuebles Nros. 37 y 33 del Decreto Nº 15.054|50, ubicados en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, los boletos de compraventa suscriptos fueron convenidos con los precios de venta establecidos por el Tribunal de Tasaciones —Ley Nº 13.264— que fijó la suma total de $ 190.403.020.— m|n. para las áreas ocupadas por dichos Astilleros en calidad de inquilinos y la sobrante por una poblada villa de emergencia lindante de ambos establecimientos industriales.

Que la citada superficie sobrante ha sido incluida a los efectos de la operación, previa conformidad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, considerando su valor como desocupada;

Que, si bien la conformidad de dicha Empresa subsana y perfecciona el criterio adoptado con respecto a las superficies no arrendadas por las compradoras o incluidas en la operación, a efectos de cubrir el aspecto formal señalado, se hace necesario ratificar las operaciones;

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 17.217 y el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta directa efectuada por la Secretaría de Estado de Transporte en representación del Estado Nacional a favor de Astilleros Alianza S.A. y Astilleros Príncipe, Menghi y Penco S.R.L. (Sociedad Anónima en formación), de los inmuebles números 22 y 24 del Decreto Nº 3.660|61 (Nros. 33 y 37 del Decreto Nº 15.054|50), que se hallan ubicados en la Ribera Sud del Riachuelo, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que cuentan con una superficie aproximada de 23.220 y 23.774 metros cuadrados cada uno y por las sumas totales de noventa y cinco millones setecientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 95.782.500.—) y noventa y cuatro millones seiscientos veinte mil quinientos veinte pesos moneda nacional (pesos 94.620.520.—) respectivamente, de acuerdo a las condiciones pactadas en los boletos de compraventa adjuntos que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los recursos obtenidos por las ventas que se aprueban serán transferidos a la Empresa Ferrocarriles Argentinos conforme lo establecido por el artículo 8º de la Ley Nº 16.052.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — César A. Bunge.

Entre el Estado Nacional Argentino representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Transporte don Armando Silvio Ressia en adelante llamado el Vendedor y por la otra "Astilleros Alianza S.A." representada en este acto por los señores Jaime Perelman (C.I. Nº 2.169.527) y Ernesto Pueyrredón (C.I. Nº 148.488) con domicilio en la Ribera Sud del Riachuelo, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en adelante la Compradora se conviene lo siguiente: Primero: El Estado Nacional Argentino Vende y Astilleros Alianza S.A. Compra, en mérito a lo establecido en la Ley Nº 17.217, parte del inmueble Nº 22 del Decreto Nº 3.660|61 (N 33 del Decreto N 15.054|50) con una superficie aproximada de 23.220 metros cuadrados, ubicado en la Rivera Sud del Riachuelo, Avellaneda, en la zona de Isla Maciel, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: La venta se realiza por un precio de m$n. 4.125.— el metro cuadrado (que resulta de ponderar en forma proporcional los valores fijados por el Tribunal de Tasaciones —Ley número 13.264— en su tasación especial Nº 1.861 del 29 de enero de 1968) lo que hace un total de m$n. 95.782.500.— — Tercero: La compradora se obliga a satisfacer el importe total de la compra de la siguiente manera: el 10 % o sea la suma de m$n. 9.578.250.— entregados en este acto en concepto de seña, sirviendo el presente de eficaz recibo; el 15 % o sea la suma de $ 14.367.375.— m|n. en el acto de entregarle la posesión del inmueble a la compradora, una vez aprobada la presente operación de compraventa por parte del Poder Ejecutivo Nacional; y el saldo (75 %) en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas de m$n. 7.183.688.— cada una, con más un interés del 15 % anual sobre los saldos deudores pagaderos por semestre adelantado, comenzando a correr el término para cancelar la primera cuota por capital a contar de la fecha de la entrega de la posesión del bien a la compradora. — Cuarto: Por la parte de precio que se abonará a plazos, se constituirá sobre el inmueble que se enajena hipoteca en primer grado a favor del Estado Nacional Argentino. — Quinto: La venta se realiza en base al croquis que se acompaña y que forma parte del presente boleto de compraventa, designado con la letra "A" y cuyas medidas y superficie serán reajustadas de acuerdo a las que surjan del plano de mensura que apruebe la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. — Sexto: Una vez aprobado el plano de mensura y establecida la superficie definitiva se reajustará el monto total de la operación como así también los porcentajes abonados por el comprador hasta ese momento. En el caso de que las sumas abonadas resulten superiores a las que correspondan, el excedente se le acreditará al comprador al saldo de precio, y en caso contrario deberá integrar la diferencia en el acto de serle requerida. — Séptimo: La compradora recibirá la posesión del inmueble en el estado de ocupación en que se encuentra, que declara conocer y acepta. — Octavo: El vendedor entregará la posesión formal del inmueble dentro de los 15 días a contar de la aprobación del presente boleto de compraventa por el Poder Ejecutivo Nacional. En esa oportunidad se labrará el acta correspondiente. — Noveno: La compradora queda obligada a comparecer ante el Escribano que designe el vendedor a firmar la escritura traslativa de dominio y constitutiva de hipoteca en el día y hora que se le fije, previo aviso con 30 días de anticipación; en caso de no comparecer u obstaculizar la escritura o dejar de firmarla por cualquier causa imputable a ella, la compradora perderá a favor del vendedor todos los importes abonados hasta ese momento, pudiendo asimismo el vendedor exigir judicialmente el cumplimiento del presente boleto de compraventa o declararlo rescindido de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna ni de sentencia judicial. — Décimo: La compradora se obliga a realizar por su exclusiva cuenta y cargo los planos de mensura y subdivisión necesarios y —previa conformidad del vendedor— gestionar su aprobación en las Reparticiones correspondientes a la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Avellaneda y al fuero menester en alguna Repartición Nacional, obligándose la compradora dentro de los 120 días a contar de la fecha del presente boleto a entregar los correspondientes planos aprobados. Si la compradora no cumpliese en término esta obligación, salvo causa justificada, el vendedor realizará la confección de planos y posterior trámite por cuenta y cargo de la compradora haciéndose además ésta pasible de los daños, perjuicios o intereses que produjera la mora. — Décimo Primero: En el caso de que el presente boleto de compraventa se deje sin efecto por causa imputable al vendedor se devolverá a la compradora los importes que haya abonado, sin derecho de su parte al reclamo de indemnización alguna y como así también de intereses. — Décimo Segundo: La compradora hasta el momento de la posesión continuará como inquilina de FF.CC., subsistiendo hasta ese momento todas sus obligaciones como locataria. — Décimo Tercero: Desde el día de la entrega de posesión correrán por cuenta de la compradora todos los impuestos, tasas, etc. que graven el inmueble. — Décimo Cuarto: Sin perjuicio de las penalidades establecidas en el punto noveno la compradora sufrirá por las demoras en los pagos un interés punitorio del 12 o|o anual y para el caso de incumplimiento automáticamente y de pleno derecho, quedará rescindido el contrato de locación sin necesidad de sentencia judicial. La mora para todos los efectos de este contrato se producirá de pleno derecho, por el simple incumplimiento o por el transcurso del plazo, sin necesidad de interpelación alguna judicial ni extrajudicial. En caso de rescisión por culpa de la compradora todas las mejoras quedarán a beneficio del vendedor sin indemnización alguna. — Décimo Quinto: El presente contrato de compraventa se efectúa ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y si esto no se produjera dentro de los 120 días de la firma del presente el comprador podrá dejar sin efecto esta compra restituyéndosele la cantidad entregada como seña. — Décimo Sexto: La falta de pago en las oportunidades establecidas de las amortizaciones o de los intereses, hará incurrir al deudor en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el vendedor podrá exigir la totalidad del saldo de precio adeudado y sus intereses como si la obligación fuera de plazo vencido. — Décimo Séptimo: Los pagos derivados del presente contrato serán efectuados en la Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte, Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal o donde el vendedor lo indique. — Décimo Octavo: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales el vendedor constituye domicilio en la Avda. Maipú 4, Capital Federal y la compradora en la Ribera Sud del Riachuelo, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la competencia y jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital de la República. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho. S|B.: Ernesto Pueyrredón (C. I. Nº 148.488) "Vale".

Entre el Estado Nacional Argentino, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Transporte don Armando Silvio Ressia, en adelante llamado el Vendedor y por la otra "Astilleros Príncipe, Menghi y Penco S.R.L." (Sociedad Anónima en formación) representado en este acto por los señores Nazareno Príncipe (L.E. Nº 778.189), y Enrique Rosario Penco (C.I. número 2.651.606) en calidad de Vicepresidente y Director Secretario de la razón social aludida quienes acreditan su representación por acta de fecha 19 de marzo de 1968, con domicilio en la Ribera Sud del Riachuelo, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante la Compradora, se conviene lo siguiente: 1º) El Estado Nacional Argentino vende y Astilleros Príncipe, Menghi y Penco S.R.L. (Sociedad Anónima en formación) compra en mérito a lo establecido en la Ley 17.217 el inmueble Nº 24 y parte del Nº 22 del Decreto Nº 3.660|61 (Nº 37 y parte del Nº 33 del Decreto Nº 15.054|50) con una superficie aproximada de 23.774 m2. ubicados en la Ribera Sud del Riachuelo,

Avellaneda, Provincia de Buenos Aires en la zona de Isla Maciel. — 2°) La venta se realiza a razón de m$n 3.980.— (tres mil novecientos ochenta pesos moneda nacional) el metro cuadrado (que resulta de ponderar en forma proporcional los valores fijados por el Tribunal de Tasaciones —Ley 13.264— en su tasación especial N° 1.861 del 29 de enero de 1968) lo que hace un valor total de m$n. 94.620.520.— (noventa y cuatro millones seiscientos veinte mil quinientos veinte pesos moneda nacional). — 3°) La compradora se obliga a satisfacer el importe total de la compra de la siguiente manera: el 10 % o sea la suma de m$n. 9.462.052.— (nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y dos pesos moneda nacional) entregados en este acto en concepto de seña, sirviendo el presente de eficaz recibo; 15 % o sea la suma de pesos 14.193.078 m|n. (catorce millones ciento noventa y tres mil setenta y ocho pesos moneda nacional) en el acto de entregarle la posesión del inmueble a la compradora, una vez aprobada la presente operación de compraventa por parte del Poder Ejecutivo Nacional, y el saldo del 75 % en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas de pesos 7.096.539.— m|n. (siete millones noventa y seis mil quinientos treinta y nueve pesos moneda nacional) cada una, con más un interés del 15 % anual sobre los saldos deudores pagaderos por semestre adelantado, comenzando a correr el término para cancelar la primera cuota por capital a contar de la fecha de la entrega de la posesión del bien a la compradora. — 4°) Por la parte de precio que se abonará a plazos, se constituirá sobre el inmueble que se enajena hipoteca en primer grado a favor del Estado Nacional Argentino. — 5°) La venta se realiza en base al croquis que se acompaña y que forma parte del presente boleto de compraventa designado con la letra "B" y cuyas medidas y superficies serán reajustadas de acuerdo a las que surjan del plano de mensura que apruebe la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. — 6°) Una vez aprobado el plano de mensura y establecida la superficie definitiva, se reajustará el monto total de la operación como así también los porcentajes abonados por la compradora hasta ese momento. En caso de que las sumas abonadas resulten superiores a las que corresponden el excedente se le acreditará a la compradora al saldo de precio, y en caso contrario deberá integrar la diferencia en el acto de serle requerida. — 7°) La compradora recibirá la posesión del inmueble en el estado de ocupación en que se encuentra, que declara conocer y acepta. — 8°) El vendedor entregará la posesión formal del inmueble dentro de los 15 días a contar de la aprobación del presente boleto de compraventa por el Poder Ejecutivo Nacional. En esa oportunidad se labrará el acta correspondiente. — 9°) La compradora queda obligada a comparecer ante el Escribano que designe el vendedor a firmar la escritura traslativa de dominio y constitutiva de hipoteca en el día y hora que se fije, previo aviso con 30 días de anticipación; en caso de no comparecer u obstaculizar la escritura o dejar de firmarla por cualquier causa imputable a ella, la compradora perderá a favor del vendedor todos los importes abonados hasta ese momento, pudiendo asimismo el vendedor exigir judicialmente el cumplimiento del presente boleto de compraventa o declararlo rescindido de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna ni de sentencia judicial. — 10) La compradora se obliga a realizar por su exclusiva cuenta y cargo los planos de mensura y división necesarios y —previa conformidad del vendedor— gestionar su aprobación en las Reparticiones correspondientes a la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Avellaneda y si fuere menester en alguna Repartición Nacional, obligándose la compradora dentro de los 120 días a contar de la fecha del presente boleto a entregar los correspondientes planos aprobados. Si la compradora no cumpliese en término esta obligación, salvo causa justificada, el vendedor realizará la confección de planos y posterior trámite por cuenta y cargo de la compradora haciéndose además ésta pasible de los daños, perjuicios e intereses que produjera la mora. — 11) En el caso de que el presente boleto de compraventa se deje sin efecto por causa imputable al vendedor se devolverá a la compradora los importes que haya abonado, sin derecho de su parte al reclamo de indemnización alguna y como así también de intereses. — 12) La compradora hasta el momento de la posesión continuará como inquilina de FF.CC., subsistiendo hasta ese momento todas sus obligaciones como locataria. — 13) Desde el día de la entrega de la posesión correrán por cuenta de la compradora todos los impuestos, tasas, etc. que graven el inmueble. — 14) Sin perjuicio de las penalidades establecidas en el punto 9°, la compradora sufrirá por las demoras en los pagos un interés punitorio del 12 % anual y para el caso de incumplimiento automáticamente y de pleno derecho quedará rescindido el contrato de locación sin necesidad de sentencia judicial. La mora para todos los efectos de este contrato se producirá de pleno derecho, por el simple incumplimiento o por el transcurso del plazo, sin necesidad de interpelación alguna judicial ni extrajudicial. En caso de rescisión por culpa de la compradora todas las mejoras quedarán a beneficio del vendedor, sin indemnización alguna. — 15) El presente contrato de compraventa se efectúa "ad referendum" de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y si esto no se produjera dentro de los 120 días de la firma del presente, la compradora podrá dejar sin efecto esta compra restituyéndosele la cantidad entregada como seña. — 16) La falta de pago en las oportunidades establecidas de las amortizaciones o de los intereses, hará incurrir al deudor en mora sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el vendedor podrá exigir la totalidad del saldo de precio adeudado y sus intereses como si la obligación fuera de plazo vencido. — 17) Los pagos derivados del presente contrato serán efectuados en la Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte, Avenida Maipú 4, Capital Federal, o donde el vendedor lo indique. — 18) Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales el vendedor constituye domicilio en la Avenida Maipú 4, Capital Federal y la compradora en la Ribera Sud del Riachuelo, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose ambos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital de la República. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas Leyes.

DECRETO N° 4.535. — Bs. As. 7|8|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice el dictado de una ley modificando el artículo 82½ de la que lleva el número 4.842, de creación de la Caja de Previsión Social para los profesionales del arte de curar, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada tiene como finalidad que todas las obstetras jubiladas bajo el régimen de la Ley número 4.641 —modificada por la mencionada ley 4.842—, queden en un nivel de igualdad con relación al resto de los afiliados a la Caja;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias, de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 16 del expediente N° 46.104|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.536. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice el dictado de una ley por la que se crea como organismo descentralizado el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, a fin de dotarlo de la autonomía suficiente que asegure un mejor cumplimiento de sus funciones, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 22 a 25 del expediente número 217-15-C-68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.537. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se le autorice el dictado de una ley derogando el inciso r) del artículo 13° de la Carta Orgánica de la Caja Popular de Ahorros, que se refiere a la obligatoriedad de cumplir dedicación exclusiva en sus funciones a las altas autoridades del Organismo, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 5 del expediente N° 1.008-3|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.538 — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca para que se le autorice el dictado de una ley prorrogando hasta el 30 de agosto de 1968, la vigencia de la Ley número 2.247, que suspendió la aplicación de los artículos 21°, 22°, 24° y 55° de la Ley Orgánica del Instituto Provincial de Previsión Social hasta tanto se adecuaran los mismos conforme la Ley Nacional número 17.310, y teniendo en cuenta los fines perseguidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente N° 90.306|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.539. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley por la cual se prorrogan hasta el 9 de agosto de 1969, los plazos establecidos por los artículos 10° y 15° de la Ley 7.294, de racionalización administrativa, a fin de posibilitar su cumplimiento integral, en razón de que la unificación de los actuales veintitrés regímenes que rigen al Personal de la Administración Provincial demandará un tiempo mayor que el plazo previsto en dicha norma legal, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente número 2.100-12.374|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.540. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se le autorice el dictado de una ley modificando el artículo 330 de la número 1.733 (Ley Orgánica de Tribunales), y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente número 90.442|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO N° 4.542. — Bs. As., 7|8|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Neuquén para que se le autorice el dictado de dos leyes modificando el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de solucionar algunos problemas no previstos en la legislación actual y en el propósito de alcanzar un cuerpo más orgánico tendiente a modernizar la administración de los tributos;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquén para sancionar y promulgar dos leyes cuyos textos, que han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obran de fojas 73 a 80 y 81 a 90 del expediente número 89.394|68.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO N° 4.640. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el Expediente N° 713.261, del registro de la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en que se expidió la Comisión del artículo 28° del Decreto N° 6.186|65, reglamentario de la Ley N° 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 888|68 en cuanto concierne a la agente de la ex Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicio Público, Grupo "C", Categoría II, Administrativo y Técnico, doña Elda Matilde Acebo de Santillán (C. I. 3.421.960, Pol. Cap. Fed., L. C. 851.713), quien a partir del 1° de julio de 1964 queda encasillada en el Grupo "C", Categoría I.

Art. 2° — Reconócese de legítimo abono las diferencias de haberes resultantes a favor del agente consignado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2°, correspondiente a ejercicios anteriores, será atendido con cargo a las respectivas partidas de "ejercicios vencidos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley N° 16.990|57, incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021.

Art. 4° — Oportunamente deberá disponerse la modificación presupuestaria pertinente a efectos de encuadrar el encasillamiento de la empleada aprobado por el presente decreto dentro de las previsiones de la Sección 1ª, Sector 2, Inciso 21, Personal del Organismo 14, ex Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido. — César A. Bunge

Secretaría de Industria y Comercio Interior

EXPORTACION

Se reducen al 18 % los derechos de exportación para "tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales".

DECRETO Nº 5.483. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 1986/68 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el tratamiento aplicado a las exportaciones de "Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de las lías o heces", en lo que respecta al régimen de derechos establecidos por la Ley Nº 17.198;

Que a tal fin corresponde la modificación del derecho de exportación del Veinticinco por ciento (25 %) que deben tributar dichos productos, fijándoles un porcentaje acorde con el vigente para otros productos comparables del sector agrícola;

Que esa medida coadyuvará al desarrollo de las exportaciones de productos y subproductos de la industria respectiva;

Que el artículo 2º de la Ley 17.198 faculta al Poder Ejecutivo para reducir o suprimir los derechos de exportación fijados por dicho texto legal;

Por ello y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcese al Dieciocho por ciento (18 %) el derecho de exportación fijado por la Ley Nº 17.198 para los siguientes items de la Nomenclatura de Exportación:

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNACION
35	04	00		**Tortas, orujos de aceitunas y demás residuos de la extracción de aceites vegetales, con exclusión de las lías o heces**
				Tortas de semillas oleaginosas
23	04	00	01	— de algodón
23	04	00	02	— de girasol
23	04	00	03	— de lino
22	04	00	04	— de maní
35	04	00	05	— de nabo
				Expellers
23	04	00	06	— de algodón
23	04	00	07	— de girasol
23	04	00	08	— de lino
23	04	00	11	— de maní
23	04	00	12	— de nabo
				Pellets
23	04	00	13	— de algodón
23	04	00	14	— de girasol
23	04	00	15	— de lino
23	04	00	16	— de maní
23	04	00	17	— de nabo
				Harinas y borras
23	04	00	18	— de algodón
23	04	00	21	— de girasol
25	04	00	22	— de lino
23	04	00	23	— de maní
23	04	00	24	— de nabo
23	04	00	29	Residuos no especificados de la fabricación de aceite de lino
23	04	00	39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluído el de lino

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente regirá para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. Peyceré. Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.685 Buenos Aires, 9 de agosto de 1968.

VISTO el presente Expediente Nº 251.026/68 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual el citado Organismo, solicita autorización para celebrar nuevos contratos de locación de servicios con los señores Jorge Macon, Carlos Alberto Silvani, Ramon Roberto Camara y Jorge Fumio Inagaki y la señorita Juana Rosa Recht, y

CONSIDERANDO:

Que es inminente el vencimiento de los convenios suscriptos oportunamente por la Dirección General Impositiva con los agentes mencionados;

Que se hace indispensable seguir contando con los servicios de los mismos, al tener cada uno de ellos una función de importancia dentro de los lineamientos que ha estructurado y debe seguir la Repartición proponente;

Que han ratificado reiteradamente sus aptitudes en el desempeño de las tareas que les han sido encomendadas, las que requieren para su ejecución el concurso de personal altamente especializado;

Que no resulta conveniente distraer de sus funciones específicas a aquellos agentes de la mencionada Repartición que, por su capacidad, podrían absorber tras un período de entrenamiento las referidas tareas ya que ello daría lugar a la distorsión de los planes trazados en cuanto se refiere a la labor específica del Organismo, con las consecuencias previsibles que puede traer aparejada la falta de una fiscalización intensiva y eficaz;

Que lo propuesto se encuentra suficientemente justificado para ser considerado con el tratamiento de excepción que contemplan las normas impartidas referentes a la reestructuración orgánica-funcional de la Administración Pública Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con las personas que se detallan en Anexo I, con la remuneración, período y fecha de iniciación que en cada caso se indica y apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, Anexo II.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la Sección 1, Finalidad 1, Sector 2, Jurisdicción 32, Administración Central 0, Item 91, Inciso 21, Partida Principal 2.120, Parcial 002, "Personal Contratado", del Presupuesto 1968 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Retribución Mensual	Fecha de Iniciación
POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO:		
MACON, Jorge .... (Cl. 1924, M. 3.034.130, D. M. 14)	m$n. 120.000.—	22/7/68
POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES:		
RECHT, Juana Rosa .... (Cl. 1942, L. C. 4.474.158)	m$n. 65.000.—	8/8/68
SILVANI, Carlos Alberto .... (Cl. 1942, M. 4.392.939, D. M. B. A.)	m$n. 120.000.—	8/8/68
CAMARA, Ramón Roberto .... (Cl. 1945, M. 7.761.657, D. M. 15)	m$n. 36.000.—	8/8/68
INAGAKI, Jorge Fumio .... (Cl. 1928, M. 4.043.885, D. M. B. A.)	m$n. 120.000.—	8/8/68

ANEXO II

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor ...., quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1268 —Capital Federal— y D. ...., en adelante "el contratado", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ..... Primero: La Dirección General contrata los servicios del Contratado para .... — Segundo: La Dirección General asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de .... pagaderos a razón de .... mensuales. — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y el contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. — Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: El Contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347/66, modificado en su artículo 2º por su similar Nº 1.830/66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. — Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir del .... y su duración se extenderá .... — Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...., quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder del contratado.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA

Es autorizada a prorrogar el arrendamiento de máquinas de contabilidad.

DECRETO Nº 4.850 Buenos Aires, 14 de agosto de 1968.

VISTO el presente Expediente Nº 50.312/68 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda relativo a la prórroga del arrendamiento de máquinas de contabilidad IBM radicadas en el Departamento de Sistematización de Datos de la Subsecretaría del Presupuesto, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 31 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio realizado surge la conveniencia de autorizar en forma precaria la prórroga solicitada con el objeto de permitir que en ese tiempo se complete la unificación del sistema de informaciones de dicha Secretaría de Estado;

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 9.477/67,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a continuar, en forma precaria, hasta el 31 de diciembre del año 1968, con el servicio de arrendamiento de máquinas de contabilidad IBM de conformidad con el detalle que se especifica a continuación:

TIPO Y MODELO	DENOMINACION
024-001	Perforadora Duplicadora Alfanumérica
024-002	Perforadora Duplicadora Numérica
026-001	Perforadora Duplicadora Impresora Alfanumérica
056-001	Verificadora Alfanumérica
056-002	Verificadora Numérica
077-001	Intercaladora
080-001	Clasificadora
083-001	Clasificadora
101-001	Clasificadora de Estadística
407-A03	De Contabilidad
514-001	Reproductora Multiperforadora Sumaria
523-001	Multiperforadora Sumaria
1311-001	Unidad de Almacenamientos de Discos
1311-002	Unidad de Discos
1316-001	Caja de Discos
1402-003	Unidad Lectora Perforadora
1403-002	Unidad Impresora
1441/B05	Unidad Central de Sistematización
1447-001	Unidad Impresora
1447-002	Unidad de Consola
1461-003	Unidad de Control de Entrada y Salida
7330-001	Unidad de Cinta Magnética
031-001	Perforadora Duplicadora Alfanumérica
055-001	Verificadora Alfanumérica
082-001	Clasificadora
131-001	Perforadora Duplicadora Alfanumérica
156-001	Verificadora Alfanumérica
405-A01	De Contabilidad
405-A07	De Contabilidad
421-A06	De Contabilidad
421-A15	De Contabilidad
513-001	Reproductora Multiperforadora Sumaria
513-002	Reproductora Multiperforadora Sumaria
552-001	Interpretadora Alfanumérica
602-001	Calculadora Perforadora Automática
954-001	Transferidora

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 227|68

Buenos Aires, 23 de agosto de 1968

VISTO la presentación en el expediente Nº 80.735|67 SICN., producido por la firma Rodolfo Molero, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2424, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65, DNCI. se ha autorizado un régimen transitorio para las tramitaciones de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente respecto a las prescripciones del punto 1º, apartado b) de la mencionada Disposición;

Por ello,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Aprobar la balanza semiautomática de mostrador, marca Molero, industria argentina, de 15 kg. de capacidad con carta de 6 kg. a mínima de 20 gramos, computadora directa hasta 5 kg., con dos cursores auxiliares de 5 kg. cada uno, a péndulo simple, sentido positivo y transmisión rígida, como similar al tipo M.4054.

2º — El sellado se efectuará según lo establecido en A-4, fs. 48 de estos actuados.

3º — Aprobar la balanza automática de mostrador, marca Molero, industria argentina, de 5 kg. de capacidad, con carta de 5 kg. a mínimas de 20 gramos, computadora, a péndulo simple, sentido positivo y transmisión rígida, como similar al tipo M.3017.

4º — El sellado se efectuará según lo establecido en B-4, fs. 49 de estos actuados.

5º — Entregar a la firma recurrente, en condición de custodia, con los debidos recaudos, el instrumento modelo de 15 kg. de capacidad, conforme al régimen autorizado por Disposición número 140|65 DNCI.

6º — Devolver la balanza de 5 kg. de capacidad por ser derivado de la de 15 kg., quedando en subsidio la documentación obrante en estos actuados.

7º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

8º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 6.600 e.5|9 Nº 26.170 v.9|9|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ANDRADE, Camilo Lelis. — AGUILERA, José Genaro. — ARNEDO, Mario. — ALBARRACIN, Bautista. — ALVAREZ, Juan Antonio. — BOZA, Héctor Gregorio. — BLANCO Manuel. — BOLAÑEZ, Alberto Faustino. — BLANES, Manuel. — CANO, Juan Carlos. — CASTRO, Segundo Alfonso. — CASTRO GONZALEZ, Abraham. — CORONEL, Francisco Ventura. — CASTILLO, Mario Antonio. — CAPRARUOLO, Juan. — DANS, José. — DEL DO, Héctor Osvaldo. — ENRIQUEZ, Juan. — ERJVEC, José. — FLORENTIN, Alberto. — GOMEZ, Concepción. — GOMEZ, Gregorio. — GIGLIONE, Ricardo José. — GAITAN, Pedro Ubaldo. — MONTENEGRO, Manuel. — MARQUEZ, Naudilio José. — MIÑO, Silverio. — MACHUCA AVALOS, Buenaventura. — MAZZA, Antonio. — Morales, Julio Leoncio. — MIRANDA, Francisco. — MONASTEROLO, Arturo. — MALDONADO, Enrique Félix. — MARTINEZ, Bernardo Ceferino. — MARTIN, Ernesto. — ORELLANO, Adolfo José. — OCHOA, Juan Marmonio. — PORPORATO, Armando Angel. — PERALTA, Marta. — PEDRAZA, Miguel A. — POLOLA, Estello. — ROMERO, Ubaldo Marcelino. — RODRIGUEZ, Ramón. — RAMON, Horacio. — RAIDE, Juan Carlos. — REICAHUIN CARCAMO, Francisco. — SORIA, Pedro Ambrosio. — SALES TORRES, Francisco. — VELAZQUEZ, Rogelio. — VARGAS, Ernesto. — VIDEIRA, César Augusto. — VAZQUEZ, Tomás Antonio. — VIVAS, Bernardino. — VELAZQUEZ, Carlos Antonio

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1968.

e.28|8 Nº 4.322 v.10|9|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales

Cde. Exp. Nº 523|68

Por disposición del Decreto Ley número 6848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 37 del Dr. Carlos Molina Portela (h.), iniciados entre los años 1940 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.5|9 Nº 5.030 v.9|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales

Cde. Exp. Nº 522|68

Por disposición del Decreto Ley número 6848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21 a cargo del Dr. Nicolás B. de la Vega, iniciados entre los años 1945 a 1957.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.5|9 Nº 5.031 v.9|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales

Cde. Exp. Nº 521|68

Por disposición del Decreto Ley número 6848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1 a cargo de la Dra. Guillermina del Campo, iniciados entre los años 1947 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Cort Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.5|9 Nº 5.032 v.6|9|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 25.230-Prov.-1968

La Institución necesita proveer el cargo de 2º Jefe Inspección de Obras San Miguel de Tucumán.

Sueldo para aspirante externo: pesos 61.630 m|n., más salario familiar y/o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de ingeniero civil, hidráulico o en construcciones, dándose preferencia a aquellos que hayan aprobado el curso de especialización para graduados en la Escuela de Ingeniería Sanitaria y acrediten amplia experiencia en el manejo de obras por administración y contrato.

Bases y presentación en el Distrito San Miguel de Tucumán, Monteagudo 129, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 26 de setiembre de 1968.

e.6|9 Nº 5.062 v.10|9|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

HOSPITAL MILITAR CENTRAL "CIR MY Dr. COSME ARGERICH" HOSPITAL GENERAL 601

Concurso de antecedentes, trabajos y oposición para el siguiente cargo: Médico anestesista (un cargo, por contrato). Inscripción: hasta el 30 de setiembre de 1968. Concurso: el 3 octubre de 1968, a las 8 horas. Presentarse en División Personal Civil, Luis María Campos 726, Buenos Aires.

e.5|9 Nº 5.027 v.6|9|68

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 80994

Licitación Pública para el día 18 de setiembre de 1968.

Nº 54: Azufre refinado. Hora: 10.30 (diez treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|9 Nº 5.045 v.9|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN" Hospital de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 8

Expediente Nº 559.432/68

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de setiembre de 1968, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental quirúrgico, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.

e.6|9 Nº 5.047 v.9|9|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES SERVICIO PENINTENCIARIO FEDERAL

(Exped. D.2210/68 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, cuya apertura tendrá lugar el día 25|9|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de telas.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.6|9 Nº 5.046 v.17|9|68

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 2

Expte. 11.261 OS/68

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del corriente mes, a las 11, con el objeto de contratar un seguro de vida colectivo para los afiliados a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el término de 1 (un) año, con renovación automática.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18, en el Departamento Administrativo y de Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 1.216. — e.6|9 Nº 26.430 v.17|9|68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de quince máquinas de escribir eléctricas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968. — El Director General de Administración.

e.6|9 Nº 5.006 v.9|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 30|68 para el día 30 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de "Un Microdurómetro Durimet-Pol, un Juego de Objetivos de Luz Incidente, una Prensa de Mano y un Fotómetro Leitz M P V o similar.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|9 Nº 5.048 v.9|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 29|68 para el día 13 de setiembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de "Barras de Perforación y Uniones Doble Macho".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|9 Nº 5.049 v.9|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 28|68 para el día 13 de setiembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuerpos para Pistones tipo Mac Clatchi".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|9 Nº 5.050 v.9|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

LICITACION PUBLICA

420|68 — Motores diesel.

Fecha de apertura para el día 21 de octubre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.051 v.19|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

LICITACION PUBLICA

415|68. — Construcción de cercos y veredas en el Laboratorio Petrotécnico Florencio Varela.

Fecha de apertura, para el día 26 de setiembre de 1968, a las 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 6.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.052 v.12|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
LICITACION PUBLICA

412|68. — Tubos de acero.
Fecha de apertura, para el día 8 de octubre de 1968, simultáneamente en Houston - Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja y Oficina en Houston - Texas).

e.6|9 Nº 5.053 v.19|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
LICITACION PUBLICA

410|68. — Provisión, transporte, montaje, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema de comunicaciones, telemedición y teleseñalización para el Oleoducto Challacó Allen. Puerto Rosales.
(Dispuesta para el día 27 octubre **1968, 10 horas).**
Se prorroga su apertura para el día **21 de** noviembre de 1968, a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. **30.000.**
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.
Pliego y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.054 v.10|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACION PUBLICA

417|68. — Explosivos.
Fecha de apertura, para el día 25 de **setiembre** de 1968, a las 12 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.6|9 Nº 5.055 v.12|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACIONES PUBLICAS

412|68. — Materiales eléctricos.
Fecha de apertura, para el día 30 de **setiembre** de 1968, a las 11 horas.
419|68. — Materias primas para insecticidas.
Fecha de apertura, para el día 4 de **octubre** de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja y Oficina **en** Houston).

e.6|9 Nº 5.056 v.12|9|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.846|1968
Licitación Pública

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Villaguay (Entre Ríos)
Apertura: 1º|10|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — **Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Villaguay.** — Depósito de garantía: **$** 1.260.207 m|n.

e.6|9 Nº 5.057 v.26|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PLAN DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS VIALES, MOTORES Y REPUESTOS

80 motoniveladoras y 8 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); 106 cargadoras frontales de 0,90 m3. y 11 motores de recambio y 1 lote de repuestos (de importación); y 35 tractores a carriles de 75 H.P., sin topadora (importados); 35 topadoras (importadas) para dichos tractores y 25 topadoras (nacionales) para dichos tractores y 3 motores de recambio, 3 juegos tren rodante y 1 lote de repuestos para los tractores, motores de recambio y juegos de tren rodante. — **Presupuesto: m$n. 960.000.000.— (L. P. 5.366).** — **La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de setiembre de 1968, a las 13, en la Sala de Licitaciones. Consulta y retiro de pliegos (valor $ 2.000 m|n.), en la División Compras (Av. Maipú 3, planta baja, Capital), de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 16,15 horas.**

e. 6|9 Nº 5.063 v. 19|9|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 321|68, gato neumático, 35 toneladas capacidad. Apertura: 10|10|68, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.—. Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas, Florida 753, Entrada "D" 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e. 6|9 Nº 5.059 v. 19|6|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación pública Nº 322|68, materiales de señalamiento. Apertura: 10/10/1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 3.700.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e. 6|9 Nº 5.064 v. 19|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
Villa Floresta - Bahía Blanca (Prov. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 2/68
Para el día 19 de setiembre de 1968

Nº 2/68. — Horas 0900. — Provisión de materiales sanitarios, puesto sobre depósitos de la Compañía de Comunicaciones 9, Comodoro Rivadavia. — Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca. — Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6 900/63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4.200.272), o en pagaré. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y horas mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando de Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca. — Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, sin membrete. — Bahía Blanca, 27 de agosto de 1968.

e. 6|9 Nº 5.065 v. 10|9|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 25 de setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Pileta de natación", Campo Deportivo Olivos. — Presupuesto oficial: pesos 15.000.000.— m|n. — Garantía de licitación: $ 150.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 5.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Campo Deportivo Olivos. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 5.060 v. 19|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 15.179|68

Llámase a Licitación Pública Nº 27|68, para el día 13 del mes de setiembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos y equipos con destino al servicio de laboratorio del Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, y durante el año 1968.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968.
El Director Gral. de Administración.

e.6|9 Nº 5.061 v.9|9|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|68 para la adquisición de instrumental científico destinado al Instituto Nacional de Limnología, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.
(Expte. INALI Nº 521|68).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto, calle José Maciá 1933|43, Santo Tomé, provincia de Santa Fe, el día 30 de setiembre de 1968 a las 10 horas.
Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en Capital Federal. Av. Rivadavia 1917, piso 3º, en el horario de 13 a 18 horas y en la ciudad de Santo Tomé, José Maciá 1933|43, en el horario de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: **m$n. 100.**
Alberto Diduy, Jefe Departamento Administrativo.

e.5|9 Nº 5.011 v.6|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 22|68 para la ejecución de los trabajos de la obra: "Vivienda, Incubación y Dependencias Estación Piscicultura".
Presupuesto Oficial: **m$n.** 9.000.000.
Retiro de pliegos y consultas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Av. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación, el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.
Precio del pliego: m$n. 1.000.

e.4|9 Nº 4.997 v.6|9 68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 87

Fíjase el día 11 de setiembre de 1968, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 87 "para la adquisición de mil seiscientos (1.600) metros de brin de lino color blanco para chaquetillas de gala, con destino a la Sección Almacenes".

e.5|9 Nº 5.012 v.6|9|68

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 86

Fíjase el día 11 de setiembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 86 "para la adquisición de pasta para preparar pinturas al aceite de distintos colores, pigmentos para pintura, removedor orgánico, enduido plástico, cola en polvo soluble, barniz líquido, pintura esmalte sintético distintos colores, etc., con destino a la Sección Arquitectura".

e.5|9 Nº 5.013 v.6|9|68

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83
PRORROGA

Llévase a conocimiento, que la apertura de la Licitación Pública número ochenta y tres (83), para la adquisición de dos (2) autobombas especiales productoras de espuma de aire e impulsora de agua a baja presión para servicio de seguridad (incendios u otras catástrofes) en aeródromos, con sus equipos, accesorios y herramientas normales y|o especiales que las complementan y dos (2) autobombas con bomba centrífuga combinada para alta y baja presión, con sus accesorios y herramientas que las complementan, con destino a la Dirección Bomberos, cuya apertura fuera fijara para el día 9 de setiembre próximo, a las 10.15 horas, ha sido prorrogara para el día 24 de setiembre de 1968, a las 10.15 horas.

e.2|9 Nº 4.912 v.11|9|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 5 de setiembre de 1968, para resolver la adquisición de materiales eléctricos con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de setiembre de 1968 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|9 Nº 5.014 v.6|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4148|68
Resolución Nº 1224|68.

Llámase a Licitación Pública Nº 948 para el día 19 de Septiembre|1968 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: 1 máquina para especialidad de artes gráficas, de componedor y fundir líneas de tipo con sus correspondientes equipos de almacenes y juegos de matrices varias.
Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.5|9 Nº 5.035 v.6|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº quince con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Talcahuano 670, asiento de la Dirección General de Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación.
Presupuesto Oficial: $ 2.500.000 m|n.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 10 de septiembre de 1968, a las 17 horas
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 14.30 a 18 horas.
El costo de los mismos es de **$** 1.500 m|n.

e.27|8 Nº 4.771 v.9|9|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº diez y seis con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio, sito en Venezuela 1538, asiento de la **Biblioteca** Estudiantil **Nº 3 del Consejo Escolar 3º.**
Presupuesto Oficial: **$ 2.950.000 m|n.**
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 10 de septiembre de 1968, a las 18 horas.
Los pliegos pueden consultarse y **adquirirse** en la citada repartición, los **días** hábiles de 14.30 a 18 horas.
El costo de los mismos es de **$** 1.500 m|n.

e.27|8 Nº 4.772 v.9|9|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Licitación Pública Nº 7|STA|68

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de seis (6) inmuebles con destino a Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media, los que deberán reunir las siguientes condiciones:
—Ubicación dentro de la Capital Federal.
—Superficie del terreno, aproximadamente no menor de 2.000 m2.
Se considerarán especialmente las ofertas de aquellos inmuebles cuya utilización sea factible en el plazo mínimo a juicio de esta Dirección Nacional.
Los edificios deberán encontrarse en buenas condiciones generales de uso, ser de distribución funcional adaptable a los fines vistos.
—En lo posible deberán contar con áreas libres para recreación y|o ampliaciones.
—Deberán contar con servicios exteriores e instalaciones internas reglamentarias en condiciones de uso, de: agua corriente, desagües cloacales, desagües pluviales, electricidad, gas, etc.
—Dentro de la cotización deberá incluirse el pago de las medianeras del perímetro.
—**Presupuesto Oficial $ 300.000.000 moneda nacional.**
La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa, Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, 2º piso, Capital Federal, el 18 de setiembre a las 16 horas
—**Los pliegos, sin cargo, pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-7903.**

e.22|8 Nº 4.658 v.11|9|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 7-68.

Apertura: 26 de Setiembre de 1968.

Hora: 17.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble destinado a dependencias administrativas del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Superficie cubierta de 1.100 a 1.600 m2. Superficie mínima por planta 350 m2. Se aceptarán ofertas por inmuebles en propiedad horizontal.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Depto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º Piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.29|8 Nº 4.845 v.9|9|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 13.886|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica con destino a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 13 de setiembre de 1968 a las 18 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.5|9 Nº 5.037 v.6|9|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 13.986|68

Llámase a Licitación Pública para la reparación y modernización parcial de máquinas impresoras con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 a 19 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de setiembre de 1968 a las 18 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.5|9 Nº 5.038 v.6|9|68

UNIVERSIDAD DE BS. AS.

Expediente Nº 13.897|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles y cartulinas con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de Septiembre de 1968 a las 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.5|9 Nº 5.039 v.6|9|68

UNIVERSIDAD DE BS. AS.

Expediente Nº 13.896|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 105.000 sobres varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de Septiembre de 1968 a las 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.5|9 Nº 5.040 v.6|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 11|968

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Puentes Grúas" en el Depto. de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería, calles 48 entre 115 y 116.

Presupuesto Oficial: m$n. 14.000.000.

Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de Propuestas: 16 de septiembre de 1968, a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nro. 46.

Precio del Pliego: m$n. 3.500.

Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración - Depto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.2|9 Nº 4.785 v.12|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

LICITACION PUBLICA Nº 14|68

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68 para el día 20|9|68 a horas 11, para la adquisición de Maderas de cedro y pino brasil, Chapas terciadas, Tirantes, Alfajías, etc., con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Director General de Administración.

e.5|9 Nº 5.017 v.6|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5 (cinco), fijándose la apertura de la misma para el día 12 (doce) de Septiembre de 1968 a las 10 (diez) horas.

e.5|9 Nº 5.015 v.6|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (seis), para el día 24 (veinticuatro) de setiembre de 1968, a las 10 (diez) horas, para contratación de los trabajos de ampliación del edificio de la Escuela Profesional Anexa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, sita en la calle Obispo Trejo Nº 314, Córdoba.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Precio del legajo: $ 2.000.

e.5|9 Nº 5.016 v.6|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 26 de setiembre de 1968, a las 10 horas, para la adquisición de aparatos e instrumental científico.

Presupuesto: m$n. 20.000.000.—. — Valor del pliego: m$n. 1.000.—.

Consulta y venta de pliegos y presentación de las propuestas: Contaduría del Instituto de Ciencias Agronómicas, Avs. Valparaíso y Rogelio Martínez, Ciudad Universitaria, Córdoba.

e.2|9 Nº 4.886 v.11|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 22.175

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Instrumental Científico destinado a las diferentes Cátedras y Dependencias de la Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1968, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e.2|9 Nº 4.917 v.6|9|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D.2211|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 12|9|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de insignias, atributos, gorras, guantes, camisas, mantas, pijamas, borceguíes, remeras, buzos, corbatas, etc.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.5|9 Nº 5.020 v.18|9|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Prorrógase hasta el 25 de setiembre de 1968, a las 17 horas, el llamado a licitación pública Nº 105 DGTc|68, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la instalación y obras civiles correspondientes al Centro Postal Puerto de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Tecnica, calle Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: m$n. 720.000.000. — Valor del Pliego: m$n. 10.000.

Tcnl. Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.27|8 Nº 4.776 v.16|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 78-P|68

21|11|68, a las 16 horas. Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 300 canales, con reserva y conmutación automática, repetidoras y equipo multiplex y de fuerza asociado, entre las centrales Neuquén (Pcia. de Neuquén) y Bariloche (Pcia. de Río Negro).

Monto estimado: m$n. 550.200.000. — Valor del pliego: m$n. 5.500.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18 horas.

e.5|9 Nº 5.018 v.18|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 77-P|68

4|11|68, a las 9 horas. Por la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 300 canales, con reserva y conmutación automática, repetidoras y equipo multiplex y de fuerza asociado entre las centrales Pico Truncado-Río Gallegos y Ushuaia.

Monto estimado: m$n. 880.000.000,—. — Valor del pliego: m$n. 8.800,—.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18 horas.

e.5|9 Nº 5.010 v.18|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GUIAS

a) Licitación Pública Nº 75-P|68, 27|9|68, a las 9.30 horas: Por la compilación, composición tipográfica, armado, reproducción fotomecánica de grabados, provisión del material a utilizarse y la distribución de cinco (5) ediciones consecutivas, con opción a cinco (5) más de la Guía Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.

b) Licitación Pública Nº 76-P|68, 27|9|68, a las 11 horas: Por la concesión de la explotación de la publicidad de todas las guías que edita esta Empresa por cinco (5) ediciones consecutivas con opción a cinco (5) más, corriendo por cuenta del adjudicatario la compilación, composición tipográfica, armado, impresión, encuadernación y distribución de las referidas guías.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, e 9 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.888 v.13|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 74-P|68

17|9|68. A las 10.30 horas. Por la adquisición de 208 automotores tipo Furgoncito, 0 kilómetro.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.28|8 Nº 4.799 v.10|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 72-P|68

17|9|68, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de 28 automotores tipo Sedan, 4 puertas, 0 Km.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.27|8 Nº 4.776 v.9|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 657

Expediente Nº 109.261|68

Llámase a licitación para el día 19 de septiembre de 1968 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Laboratorio Regional de Patología Vegetal" en la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 70.951.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 709.515.

Ciriaco Juan Sarnelli.

e.19|8 Nº 4.542 v.6|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Casilla de Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 3 año 1968, para la instalación provisión de materiales y puesta en marcha de una planta reguladora de gas natural con toma en gasoducto Trelew-Gaiman, según detalles en planos y planillas de materiales.

Valor del pliego: $ 250.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la dirección indicada.

e.22|8 Nº 4.688 v.6|9|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.005. Expediente Nº 4.044|68: Construcción de puente sobre el Ro Roca en Ruta 254. Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El día 19 de setiembre de 1968, a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, únicamente. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Presupuesto oficial: $ 3.441.800. — Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Director Contaduría.

e.5|9 Nº 5.021 v.9|9|68

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 32|68 para la adquisición de material para Rayos X (ampolla de ánodo giratorio y ampolla tipo ánodo fijo aeromax 12), apertura 11|9|68, a las 17 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18, en Instituto de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.4|9 Nº 4.949 v.6|9|68

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 372.131|68

Llámase a licitación privada para la venta de tres (3) automotores usados, propiedad de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1968, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T.E. 37-2868).

e.5|9 Nº 5.022 v.6|9|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

Expte.: 338.146|68 — Apertura: 30|9|68 a las 14 horas. Provisión de: 4.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 4.008, 15.000 resmas de papel Casa de Moneda Nº 7.008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. Div. Compras, T. E. 32-1130.

e.2|9 Nº 4.893 v.11|9|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

Expte.: 338.131|68 — Apertura: 30|9|68 a las 14,30 horas. Provisión de: Cubas de lavado de planchas, cromadas, niqueladas y otros.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. Div. Compras, T. E. 32-1130.

e.2|9 Nº 4.894 v.11|9|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, para la venta de: Automotores, Máquinas, Motores y Rep. Usados. — Apertu-

ra: 23 de setiembre de 1968, a las 9 horas, en las Oficinas de Almacenes de Petroquímica E. N. — Barrio Don Bosco — Comodoro Rivadavia. — Pliegos: En oficinas de Almacenes - Comodoro Rivadavia o en esta Capital, en Gerencia Comercial, Avda. Julio A. Roca 651, 7º. Piso, Sector 6.

e.3|9 Nº 4.946 v.5|9|68

PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública de antecedentes y ofertas, para la contratación de la organización, mecanización y ejecución de la contabilidad de Petroquímica E.N. — Apertura: 16|9|68, a las 16 horas. — Consultas y Pliegos, de lunes a viernes, de 15 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Sector 5.

e.3|9 Nº 4.947 v.9|9|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 27|68, para el día 23 de setiembre de 1968, a las 16 horas, para la adquisición de "Diez Estereoscopios de Espejo y de Bolsillo, etc.".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.5|9 Nº 5.023 v.6|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la construcción de obras civiles y provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

4 de octubre de 1968 — L. Pública número 123|68: Hora 15 — Construcción de obras civiles para la central termoeléctrica Esquel (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 14.400.000 — Valor del pliego m$n. 3.000.

25 de octubre de 1968 — L. Pública Nº 124|68: Hora 15 — Provisión de transformadores de potencia, autotransformador, reactores de neutro, reactancias monofásicas, destinados a las estaciones transformadoras Firmat (Prov. de Santa Fe), Barranqueras y S. Peña (Chaco) Roca (Río Negro) y Concepción del Uruguay (E. Ríos) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 192.291.000 — Valor del pliego m$n. 10.000.

12 de noviembre de 1968 — L. Pública Nº 125|68 Hora: 15 — Modernización de los generadores de vapor Babcock & Wilcox 3 y 4 de la central térmica Sorrento, instalada en la ciudad de Rosario (S. Fe) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 125.000.000 — Valor del pliego m$n. 5.000.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada licitación.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.4|9 Nº 5.005 v.13|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 126|68, a realizarse el día 31 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la construcción de la estación transformadora Santiago del Estero, con provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y obras civiles (Prov. Sgo. del Estero), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 114.100.000 (ciento catorce millones cien mil pesos moneda nacional). Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660 en la ciudad de Tucumán, de 9 a 13 hs.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n 15.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|9 Nº 5.006 v.13|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

8 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 120|68: Hora 15, provisión de relés, conjuntos de protección de distancia, oscilo-pertúrgrafos, localizadores de fallas para líneas aéreas, registradores de tensión, equipos de ensayo, contadores de tiempo, etc. — Valor del pliego m$n. 1.500.

22 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 1 1|68: Hora 15, provisión de conjuntos de celdas metálicas cerradas, de 33 kv. tipo intemperie, para estaciones transformadoras Tucumán Sur, Concepción del Uruguay y San José (Prov. de Tucumán y Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial es de m$n. 47.245.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada documentación.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.882 v.10|9|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 122|68, a realizarse el día 24 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de materiales menores, construcción de obras civiles y montaje de la estación transformadora "San Martín" (132|66|13,2 kv. 100 mva.) (Prov. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 158.200.000. Obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en la calle San Juan 470, de la ciudad de Mendoza, de 9 a 13.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 10.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.883 v.10|9|68

GAS DEL ESTADO

7.328: Repavimentación zona Pta. Gral. Belgrano — Apert. 23|9|68: 9 hs. — Valor: m$n. 1.000.

7.329: Adq. juntas y accesorios aislantes — Apert. 24|9|68: 9,30 hs. — Plano: m$n. 200.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.4|9 Nº 5.007 v.17|9|68

GAS DEL ESTADO
TRANSPORTE GAS LICUADO A GRANEL

7.302: Luján de Cuyo (Mendoza) - Córdoba. — Apert.: 25|9|68, a las 13 hs.

7.303: Tucumán - Santiago del Estero. — Apert.: 25|9|68, a las 10 horas.

7.304: Luján de Cuyo - San Juan. — Apert.: 25|9|68, a las 11 horas.

7.305: Gral. Belgrano - Bragado (Provincia de Buenos Aires). — Apert.: 25|9|68, a las 12 horas.

7.315: Puerto Galván (Prov. de Buenos Aires) - Viedma (Río Negro) - Tres Arroyos (Prov. Bs. Aires) - Río Colorado (Río Negro). — Apert.: 25|9|68, a las 11.30 horas.

Transporte de Cilindros

7.306: Luján de Cuyo (Mendoza) - San Juan. — Apert.: 26|9|68, a las 13 horas.

7.307: De muelle a Pta. Pto. Deseado (Santa Cruz). — Apert.: 26|9|68, a las 10 horas.

7.308: Aguaray a ferrocarril (Salta). — Apert.: 26|9|68, a las 11 horas.

7.316: Luján de Cuyo - San Rafael (Mendoza). — Apert.: 26|9|68, a las 11.30 horas.

7.317: Puerto Galván (Prov. de Buenos Aires) - Viedma (Río Negro). — Apert.: 27|9|68, a las 10 horas.

7.318: Luján de Cuyo - Río IV (Córdoba). — Apert.: 27|9|68 a las 11 horas.

7.319: Chacabuco y|o Destilería Esso Campana hasta Pta. Pergamino (Prov. de Buenos Aires). — Apert.: 27|9|68, a las 10.30 horas.

Contratación Camiones

7.314: De 5 a 7 ton. en Luján de Cuyo. — Apert. 20|9|68, a las 12.30 horas.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 4.835 v.11|9|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.320: Movimiento de cilindros en camiones en Pta. Gral. Belgrano. — Apert. 27|9|68, 11,30 horas.

7.321: Contratación camión 10 ton. en Ptas. Gral. Belgrano y Dock Sud. — Apert. 27|9|68, 12 horas.

7.322: Contratación camión de 10 ton. en Pta. Boulogne. — Apert. 27|9|68, 12.30 horas.

7.326: Provisión y colocación muebles en Pta. Gral. Daniel Cerri (Prov. Bs. As.). — Apert. 30|9|68, 9 hs. — Valor: m$n. 1.000.

Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.29|8 Nº 4 836 v.11|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
LICITACION PUBLICA

401|68: Equipos electrobomba centrífuga.

Fecha de apertura para el día 8 de octubre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.29|8 Nº 4.833 v.11|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LICITACION PUBLICA

403|68: Provisión y llenado de 500.000 envases para insecticida "Kaen 1000" en aerosol.

Fecha de apertura para el día 23 de setiembre de 1968, a las 11.30 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.29|8 Nº 4.834 v.11|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

392|68 — Casillas metálicas rodantes para dormitorio personal técnico administrativo.

Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1968, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

395|68 — Chatarra.

Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10 000,00.

396|68. — Cañería de acero.

Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, 716), Capital Federal

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal.

e.27|8 Nº 4.780 v.9|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

404|68 — Equipos especiales autotransportables.

Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1968 a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.896 v.13|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

406|68 — Tubos de latón.

Fecha de apertura para el día 24 de setiembre de 1968 a las 11,30 hs.

409|68 — Plomo en polvo.

Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1968 a las 11,30 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.895 v.6|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 55|68 por el transporte combinado terrestre-fluvial de 5.000 toneladas de carbón residual de petróleo desde Destilería YPF en La Plata hasta muelle de la Super Usina de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.4|9 Nº 5.010 v.17|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|68 para el transporte terrestre de carbón residual de petróleo desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires. — Apertura 23 de setiembre de 1968, a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|9 Nº 4.945 v.16|9|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 18 de setiembre de 196 , a las 15 horas: Nº 50|68, autoelevador; a las 15.15 horas. — Nº 51|68, casas prefabricadas, y a las 15.30 horas: número 52|68, arrendamiento de grúas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.29|8 Nº 4.830 v.11|9|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 837-0, hasta el día 30 de setiembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la primera etapa constructiva del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones, Distrito 26, sito en Avenida 9 de Julio entre las calles J. M. Uriburu y Brandsen, Formosa.

Presupuesto oficial: $ 133.200.000 m|n.

Importe de garantía: $ 1.332.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste de la D. M. A. Avda. 3 de abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 4.500 m|n.

Pago de la misma: Para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.30|8 Nº 4.866 v.19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 836-0, hasta el día 19 de setiembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ampliación y modificación del edificio destinado a las Estaciones Marítimas de Biología, Marina y Tecnología Pesquera en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 11.330.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 113.300 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuesta: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|8 Nº 4.782 v.9|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 17 de setiembre de 1968 a las 15 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública número 4758, programada para la adquisición de tablestacas metálicas, de acero cúprico, perfil "U" o "Z", (32.040 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.29|8 Nº 4.838 v.9|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4744 hasta el día 26 de setiembre de 1968 a las 16 horas, para el carenado y reparación de la draga "254-C"

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 70.000.000 m|n.

Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 700.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.29|8 Nº 4.839 v.18|9|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 326|68, hasta el día 18 de setiembre de 1968, de la playa de estacionamiento y clasificación de camiones para el Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925. 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Bs. As.). Pliego $ 10.000 m|n. Presupuesto Oficial: $ 583.906.321 m|n. Importe de la garantía: $ 5.839.064 m|n.

e.19|8 Nº 4.553 v.6|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.461 1968

Construcción de un depósito reserva de 20.000 m3 de capacidad en el Establecimiento de Potabilización "Suquía" de

la ciudad de Córdoba. Apertura: 4|10|1968 a las 15 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba. Depósito de garantía: $ 814.38 m|n.

e.19|8 Nº 4.551 v.6|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 9028-22º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 95, tr: Empalme R. 81-R. Bermejo. Sec. Empalme Ruta Provincial Nº 25-Río Bermejo (ob. bás. y de arte menores), en la provincia de Formosa. $ 33.789.910.

Depósito de garantía $ 337.899.

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.897 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.319-19º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr: Juárez-González Chávez. Sec. km. 402,326-km. 431.000 (ens. y repavim.), en la provincia de Buenos Aires. $ 266.986.147.

Depósito de garantía $ 2.669.861.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.898 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4758-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr: Arroyo Brazo Largo-Gualeguaychú. Sec. km. 115-km. 223,9 ,reacond. de la calz. enr. y estab. con asfalto), en la provincia de Entre Ríos. 2º llamado. Pesos 183.523.882.

Depósito de garantía $ 1.835.239.

Presentación de propuestas: 1º de octubre, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.899 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.451-1º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 191, tr: Arrecifes-Salto. Sec. km. 65,150-km. 97,406 (ob. bás. y pavim. flexible), en la provincia de Bs. Aires. $ 460.084.066.

Depósito de garantía $ 4.600.841.

Presentación propuestas: 1º de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.900 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.354-16º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 34, tr: Lugones-Herrera (ob. bás. y pavim. bitum.), en la provincia de Santiago del Estero. $ 583.595.958.

Depósito de garantía $ 5.835.960.

Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.901 v.20|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R.188, tr.: Acceso a Puerto San Nicolás (ob. bás. y pavim. de hº aº) en la prov. de Buenos Aires. $ 44.451.798.— Depósito de garantía: $ 444.518.— (Expte. 9.869-1º-1968).

Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|8 Nº 4.867 v.19|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 40 - Tr.: Zapala - Covunco (Construcción de base y tratam. bitum. tipo doble) en la Pcia. de Neuquén. $ 88.738.000. — Depósito de garantía: $ 887.380.

Presentación propuestas: 27 de septiembre a las quince, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.803 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3 - Tr.: Viedma - Emp. Ruta 250, Sec.: Km. 962-978 (Pcia. de Río Negro). (Reconstrucción de base y trat. bituminoso tipo doble), $ 50.504.794. — Depósito de garantía: $ 505.048. — Presentación propuestas: 26 de septiembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, Planta Baja, Cap. Federal.

e.28|8 Nº 4.804 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para las obras de la R. 9 - Tramo: El Carril - Limache. Sec.: Km. 1563,2-1593,2 y Tr.: Salta - Alto La Sierra, Sec.: Km. 1601-1638,7 (Bacheo y trat. tipo sellado) en la Prov. de Salta. $ 3 .746.003. — Depósito de garantía: $ 327.460. — Presentación propuestas: 26 de septiembre ,a las 15 , en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Pl. Baja, Cap. Federal

e.28|8 Nº 4.805 v.17|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de la R. 3 - Tr.: Río Salado - Empalme Ruta 226 (Km. 136,4-279: Ruta 226 - Tr.: Arroyo Los Huesos Bolvar (Km. 211-400) - (Corte de pastos y malezas) en la Pcia. de Buenos Aires, $ 10.564.005. — Depósito de garantía: $ 105.640. — Presentación propuestas: 24 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 4.807 v.17|9|68

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9|68: Venta vajilla porcelana, armazones madera para cuchetas y otros. Vencimiento: 19|9|68, 11 horas. Valor pliego: $ 1.000.—.

Nº 10|68: Venta calderas calefacción, bronce, acero, tambores, cabo manila, etc. Vencimiento: 24|9|68, 11 hs. Valor pliego: $ 3.000.—. Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389. 7º piso, Capital, de 9,30 a 16.30 horas.

e.5|9. Nº 5.043. v.16|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|68, con apertura el día 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, para la construcción de una playa para estacionamiento de camiones en el Puerto de Quequén (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n. 60.000.000.— Retiro de pliegos al precio de m|n. 3.000.— en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Quequén.

e.4|9 Nº 4.956 v.24|9|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|68: Adquisición de fiambres y embutidos. Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 17|9|68, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.3|9. Nº 4.929. v.9|9|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|68: Adquisición de cuatro automotores cero kilómetro, con caja metálica, para traslado de 2.500 kgs.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 19 de setiembre de 1968 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F".

Horario: De 8 a 11,30 hs. y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.29|8 Nº 4.849 v.11|9|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|68: Provisión de carnes y menudencias bovinas a buques de esta empresa.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones - Pto. Nuevo Dna. "F" el día 16 de septiembre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F". — Horario: de 8 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.26|8 Nº 4.766 v.6|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 3.641|68

Apertura: 30|9|68, a las 11.05 horas. Cable, llaves, transformadores, lámparas y cinta aisladora.

LICITACION PUBLICA Nº 3.683|68

Apertura: 20|9|68, a las 11.15 horas. Urotropina Industrial y resina fenólica en polvo.

LICITACION PUBLICA Nº 3.684|68

Apertura: 20|9|68, a las 11.20 horas. Varilla de freno, bulones y tuercas.

LICITACION PUBLICA Nº 3.685|68

Apertura: 20|9|68, a las 11.25 horas. Lámparas eléctricas. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11 horas.

e.5|9. Nº 5.041. v.6|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 3.701|68

Apertura: 7|10|68, a las 11 horas. — Ampliación Línea "E". Tramo entre progresivas 5.880.000 - 6.341,364 — Av. Directorio entre Senillosa y Dobias a Av. Directorio y José María Moreno. (Para cochera). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.—.

e.5|9. Nº 5.042. v.25|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Expediente M 68|453

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Transformadores y reparación de transformadores. — Apertura: 25|9|68, hora 17. — Precio del pliego: m$n. 700.

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|9 Nº 4.957 v.10|9|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº F.6973. — Descripción: Clavos elásticos para vía MD. y M.I. — Apertura: día 30|9|68, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 2.500.

Licitación Nº F.6974. — Descripción: Clavos de gancho, de acero, para vía permanente. — Apertura: día 30|9|68, a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.

Licitación Nº F.6975. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas. — Apertura: día 30|9|68, a las 11 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.

Licitación Nº F.6976. — Descripción: Eclisas, planas y para culata de cambio. — Apertura: día 30|9|68, a las 12 horas. — Precio del pliego: $ 4.000.

Licitación Nº F.6977. — Descripción: Elemento recalentador para caldera de locomotoras. — Apertura: día 30|9|68, a las 13 horas. — Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº F.I. 6978. — Descripción: Gatos Joyce modelo 35HL. o similar. — Apertura: día 1|10|68, a las 9 horas. — Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.26|8 Nº 4.725 v.6|9|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
GERENCIA TECNICA

Licitación Pública Nº 332|68: Colocación del tercer riel entre Casa Amarilla - Kilómetro 5 e Intercambio Midland.

Fecha de apertura: el 23 de septiembre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 3.000.

Presupuesto Oficial: $ 50.657.756.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones, en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.26|8 Nº 4.726 v.6|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 51|68

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Licitación CC: 52|68 — Ax. 5 — Descripción: Adaptación grupo Busch Sulzer de 60 Hz. a 50 Hz. — Apertura día: 9|10|68, 13 horas. — Precio pliego: $ 1.500. — Licitación CC: 54|68. — Ax. 13. — Descripción: Zorras para vía, varios tipos. — Apertura día: 9|10|68, 14 horas. — Precio del pliego $ 2.000. — Licitación CC: 86|68. — Ax. 11. — Descripción: Repuestos p|locomotoras D.E. Universal. — Apertura día: 9|10|68, 15 horas. — Precio del pliego 1.500. — Licitación CC: 46|68. — Ax. 19 — Descripción: Impresión fórmulas varias. — Apertura día: 10|10|68, 13 horas. — Precio del pliego $ 2.000. — Licitación CC: 54|68. — Ax. 17. — Descripción: Automóviles de calle — Apertura: 10|10|68, 14 horas. — Precio del pliego $ 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

La Administración.

e.4|9 Nº 5.009 v.17|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al.C.P. Nº 49|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 53|68 Ax. 3. — Descripción: Reparación calderas de locomotoras a vapor Serie E. 4|5. — Apertura: día 1|10|68, a las 13 horas. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 59|68 Ax. 4. — Descripción: Elementos recalentadores para locomotoras a vapor. — Apertura: día 1|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 59|68 Ax. 3. — Descripción: Tanque p|petróleo tender locomotoras. — Apertura: día 1|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.600.

Licitación Nº 48|68 Ax. 10. — Descripción: Tirafondos p|cambios de vías. — Apertura: 1|10|68, a las 16 horas — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 48|68 Ax. 14. — Descripción: Clavos tipo gancho p|vías. — Apertura: día 2|10|68. a las 13 horas. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 48|68 Ax. 13. — Descripción: Tirafondos p|vía. — Apertura: día 2|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego. $ 3.000.

Licitación Nº 48|68 Ax. 6. — Descripción: Aparatos de seguridad p|cambios. — Apertura: día 2|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 46|68 Ax. 27. — Descripción: Impresión fórmulas varias. — Apertura: día 2|10|68, a las 16 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 81|68 Ax. 16. — Descripción: Resorte de suspensión p|locomotoras D.E. — Apertura: día 3|10|68, a las 13 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 12|68 Ax. 3. — Descripción: Accesorios galvanizados p|cañería. — Apertura: día 3|10|68, a las 14 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 62|68 Ax. 4. — Descripción: Máquinas neumáticas. — Apertura: día 3|10|68, a las 15 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 39|68 Ax. 49. — Descripción: Tabloncitos p|piso de vagones. — Apertura: día 3|10|68, a las 16 horas. — Precio pliego: $ 1.000.

Consultas y retiro de Pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.27|8 Nº 4.783 v.9|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P.50|68

Llámase a Licitación Pública - Expediente Nº 19.666|67, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de once (11) puentes existentes en la Línea "M" entre los Kms. 1|587 y 12|189, en la Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de setiembre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración. Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal, en horas de Oficina. — Precio del Pliego: $ 1.500 m|n. — La Administración.

e.2|9 Nº 4.902 v.6|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública - Expte. Nº 19.857|68 - para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 526|000 a Km. 555|000 de la línea C.C. en la Provincia de Córdoba. — La Apertura de propuestas se efectuará el día 30 de septiembre de 1968, a las 13 30 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: en la Administración, Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.

Precio del pliego: $ 2.500 m|n.

La Administración.

e.26|8 Nº 4.768 v.6|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bme. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a licitación para la provisión de: Licitación Pública M. 68|389. Descripción: Acero en chapas. Apertura: Día 7|10|68, hora 14. Pliegos, Esp. o dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.918 v.13|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 317|68. Aislación de fibra vulcanizada. Apertura: 7|10|1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.800.—.

Licitación Pública Nº 318|68. Acero laminado en barra. Apertura: 7|10|68, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 2.000.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.3|9. Nº 4.930. v.16|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 319|68. Abrigos desarmables de hormigón. Apertura: 1|10|1968 a las 14 horas, valor del pliego $ 1.000.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.3|9. Nº 4.931. v.9|9|68

FERROCARRIL GRAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 320|68. — Material de Señalamiento. — Apertura: 1|10|68 a las 14.15 horas. — Valor del pliego: $ 1.400.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.3|9 Nº 4.943 v.9|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 315|68

Bulones de Acero Dulce. - Apertura: 4-10-1968, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.500.

Licitación Pública Nº 316|68

Acero Dulce en Chapa. - Apertura: 4-10-1968, a las 15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D". 2do. Piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.30|8 Nº 4.869 v.12|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 313|68: Bulones para vía. — Apertura: 30|9|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.500.

Licitación Pública Nº 314|68: Cambios, cruces y agujas de vía. — Apertura: 30|9|68, a las 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 2.200.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.26|8 Nº 4.724 v.6|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas Nros. 601|68, apertura 30|9|68, 13 horas, adquisición de 2.000 t. de creosota mineral. — Número 602|68, apertura 30|9|68, 14 horas, transformación de 5 galpones de carga en silos horizontales. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrogth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 13 a 15 hs., y en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.27|8 Nº 4.787 v.9|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública Nº 594|68

Apertura 17|9|68, 16 hs., adquisición de 25.000 mts. de lona impermeable. En razón de haberse cambiado la especificación correspondiente, se anula esta licitación.

e.30|8 Nº 4.870 v.12|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 591|68, apertura 17|9|68, 13 horas, adquisición de 103.000 Kg. de acero dulce en chapas. Se modifica la descripción del material como así también el material a emplear, a leerse: Acero dulce, chapa de 3,18 mm. x 1 a 1,50 m. de ancho y 2 a 6 m. de largo. — Material s|Iram 525 tipo Az.

e.27|8 Nº 4.788 v.9|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica a los interesados en participar en las licitaciones públicas Nos. 161 y 162|68 por cobre, que la apertura de ambas licitaciones se efectuará el día 11 de septiembre de 1968, a las 11 horas en esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.5|9. Nº 5.026. v.9|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 175|68 para el día 20 de septiembre de 1968 a las 10,30 hs., por la provisión de ferromanganeso.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|9 Nº 4.932 v.12|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 162|68, a realizarse el día 11 de setiembre de 1968, a las 11 horas, por la provisión de cobre electrolítico en barrotes (wire-barse) y refinado a fuego en lingotes (ingots), bloques (cakes) y cilindros (billets).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cebildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e 28|8 Nº 4.819 v.6|9|68

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de compra: Nº 8|68

Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1968, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 — Quinientos mil litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.959 v.13|9|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 8-9|10.430: Septiembre 16, a las 8 hs.: Provisión de 7.820 Radiadores p. Vehículos|P63.34-100.

Nº 8-9|10.432: Septiembre 16, a las 10.30 hs.: Provisión de 8.525 Soportes Intermedio. P63-26-300.

Pliegos: c|u. m$n. 5.000, a retirar en: Abastecimiento - Depto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.

Av. Mitre 575, 5º P., Rosario.
San José 317, Buenos Aires.

e.2|9 Nº 4.913 v.11|9|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 8 — 10.496: Septiembre 17, a las 8 hs.: Provisión de 24.460 Rótula.
Izquierda. P63-26-3 AOO. — 24.460 Rótula.
Derecha. P63-26-3OO.

Nº 9 — 0068: Septiembre 17, a las 10.30 hs.: Provisión de 15.360 Cabeza. Articulación. P63-21-101. — 15.360 Soporte.
Punta de Eje. P63-21-201.

Pliegos: Nº 8 — 10.496. m$n. 5.000. Nº 9 — 0068. m$n. 3.000, a retirar en: Abastecimiento - Depto. Compras. Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.

Av. Mitre 575, 5º P., Rosario.
San José 317, Buenos Aires.

e.2|9 Nº 4.914 v.11|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2707 y 55-2744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|68, para el día 16 de setiembre de 1968, a las 11 horas, para la venta de los siguientes materiales excedentes: Aceros rápidos, para trabajos en caliente y en frío, indeformables. E. T. D., SAE 1010|50, etc.

Por pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e.5|9. Nº 5.024. v.6|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.004|68 para el día 11 de setiembre de 1968, a las 10 horas, por servicio de transporte de materias primas.

Por Pliegos de ondiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

e.5|9. Nº 5.025. v.6|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA JUJUY
LICITACIONES PUBLICAS

18|IX|68, Nº 48|68, a las 10 hs. por empaquetaduras de amianto y amianto en polvo.

20|IX|68, Nº 66|68, a las 10 hs., por baterías de acumuladores.

25|IX|68, Nº 67|68, a las 10 hs., por un tractor con pala cargadora.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.5|9. Nº 5.036. v.6|9|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|68 para la provisión de una Máquina de oxicorte, a coordenadas rectangulares X Y, para cortes de chapas planas de acero, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 27 de septiembre de 1968, a 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.26|8 Nº 4.769 v.6|9|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 34

Apertura: 18 de setiembre de 1968.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Batallón de Arsenales 601, "E. De Luca", en Boulogne, P. Bs. As.
Provisión y montaje de una grúa pórtico de 40 toneladas.
Precio del legajo: $ 3.000.
Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250. Cap.

e.28|8 Nº 4.813 v.10|9|68

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de setiembre de 1968 a 11.45 horas, ejecución obra "Renovación de Cubiertas en los Pabellones Dirección, Dotación y Señoras" Hospital Naval Río Santiago.

Presupuesto Oficial: 6.093.630 m|n.
Garantía de licitación: $ 60.930 m|n.
Precio del Legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.960 v.6|9|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de septiembre de 1968 a 11.15 horas, ejecución obra "Remodelación Patio de Homenajes", Casa Museo, Av. Caseros 2526, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.894.749 m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.961 v.6|9|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 9 de septiembre de 1968 a 11.30 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento y Pintura Parcial del Edificio Nº 2 (Alojamiento Cadetes), Escuela Naval Militar Río Santiago.

Presupuesto Oficial: $ 597.466 m|n.
Precio del Legajo: $ 1.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.962 v.6|9|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Infraestructura

Licitación Pública Nº 3|68. — Obra: "Remodelación pista 17-35 y zona de influencia - Aeropuerto Córdoba".

Presupuesto Oficial: m$n. 855.957.288.

Fecha y hora de apertura: 15 de Octubre de 1968, 10 horas.

Importe garantía de oferta: m$n. 8.559.573.

Precio documentación técnica: m$n. 50.000.

Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu Nº 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13.30 horas). También podrá consultarse o adquirir el pliego en la Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la Guarnición Aérea Córdoba. — El Director de Infraestructura de Aeronáutica.

e.27|8 Nº 4.784 v.16|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 7|68-H.R., para el día 13|9|68, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de víveres frescos y secos (artículos de almacén, leche y derivados, fiambres, carne vacuna en media res, frutas y verduras, etc., a proveer durante el período 1|10|68 al 31|12|68).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1968. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.5|9 Nº 5.028 v.6|9|68

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 00-026353|68-5

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para el día 13 del mes de setiembre de 1968, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a jaulas para animales y accesorios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Martínez de Hoz y Marconi, 5º piso, Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.5|9 Nº 5.029 v.6|9|68

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
(Obra financiada por el Poder Judicial de la Nación)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68 para la contratación de la obra: Edificio Juzgado Federal en Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: m$n. 49.626.891.

Depósito de Garantía: m$n. 496.269.

Fecha de Apertura: Día 10 de octubre de 1968, a las 18 horas, en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, sita en el edificio del Ministerio de Economía, Servicios y Obras Públicas de la ciudad de Rawson.

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

Lugar y vista de los pliegos: Los pliegos podrán adquirirse, previo pago con cheque o giro por el valor indicado a favor del señor Director de Despacho y Administración del M. E. S. y O. P., en la Oficina de Licitaciones y Compras M. E. S. y O. P. (Rawson-Chubut) y en la Casa de la Provincia del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

e.23|8 Nº 4.821 v.10|9|68